

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). paso a despacho de la señora Juez haciéndole saber que la apoderada de la parte demandante, allego memorial solicita se oficie a LA NUEVA EPS la dirección registrada de la Señora **CAROLINA GÓMEZ TORO** identificada con cédula No. 24.339.130 o la dirección electrónica que se encuentra relacionada en dicha EPS. Sírvasse proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2023-00338

Auto Interlocutorio No.464

Visto lo informado por la Secretaría, se requiere a la entidad la **NUEVA EPS**, para que informe la dirección registrada de la Señora **CAROLINA GÓMEZ TORO** identificada con cédula No. 24.339.130 o la dirección electrónica que se encuentra relacionada en dicha EPS conforme lo faculta el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP que establece: "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado".

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979159fc2360ec48d52c7b3448dac4e16eebefb4a7ac9a38b8effc1582f6672c**

Documento generado en 21/03/2024 11:39:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>